RESOLUCION INTN Nº 614/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO Y VIRTUALIZACIÓN" - ID 387.673

Asunción, 04 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 136/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020.

La Resolución INTN N° 560/20, de fecha 11 de noviembre de 2020.

La Resolución INTN Nº 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN".

La Ley N° 6469/2020 de fecha 02 de enero de 2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO, ANEXO DE LA LEY Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES".

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03".

El Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

El Decreto N° 3856/2020, de fecha 24 de julio del 2020 "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA LIRA ROSSANA GIMENEZ GIMENEZ COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 136/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, la Lic. Gloria Leticia Zarza, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), remite el Dictamen N° 39/2020 elaborado por el Comité Evaluador de Ofertas asignado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 16/2020 "MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMÁTICO Y VIRTUALIZACIÓN".- ID 387.673.-, en el que recomienda llevar a cabo la adjudicación correspondiente.

Que, en el Informe del Comité de Evaluación se puede observar que las firmas TELECEL S.A. RUC 80000519-8 e INTERFACES S.A. RUC 80086539-1 han presentado sus ofertas en el plazo establecido.

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", en base al criterio "POR ÍTEMS" y bajo la modalidad de emisión de Contrato.

Que, de conformidad a lo prescripto en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en consonancia con lo dispuesto los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma TELECEL S.A. RUC 80000519-8, dado que dicha oferta cumple satisfactoriamente con los requisitos legales y técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el artículo 5 de la Nº 2575/05 "DE REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN" establece: *"El Director General del INTN será designado por el Poder Ejecutivo, y tendrá las siguientes atribuciones: b) administrar los bienes de la Institución, conforme a las leyes que regulen el Patrimonio Fiscal del Estado… n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia… r) celebrar actos y contratos en representación de la Institución*".

Ing. Lira Giménez
Directora General INTN

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar:

- El Ítem 1; a la firma TELECEL S.A. RUC 80000519-8 por un monto total de GS.170.000.000 (IVA incluido).
- Declarar Desierto el Ítem 2, por falta de cotización.

Art. 2° Disponer que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY